

13 JUL 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.729 / 2011.

ZAPALLAR, 12 de Julio del 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- ✓ Certificado N° 05/2011, de fecha 12 de Julio de 2011, emitido por doña Ana Varas Cuevas, Secretaria Municipal (S).
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 2590/2011 de fecha 01 de Julio de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **CONCEDESE** beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la Organización Comunitaria **Funcional**, denominada **COMITÉ ALLEGADOS N° 2 ALTO CATAPILCO**, la que quedará grabada en los **Registros Municipales** bajo el N° 108 de fecha 12 de Julio del 2011.
- 2° **APRUEBANSE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA.

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- COMITÉ ALLEGADOS N° 2 ALTO CATAPILCO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DIDECO / SEC / JUR / ffd.-

